



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2026

Aprobado por la asamblea de concejales de esta mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 10 de junio de 2026, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle Río Rianza, para el ejercicio económico 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A. – Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	183.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
	B. – Operaciones de capital	
7.	Trasferencias de capital	9.200,00
9.	Pasivos financieros	46.520,00
	Total ingresos	244.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A. – Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	92.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	104.180,00
3.	Gastos financieros	420,00
4.	Transferencias corrientes	32.200,00
	B. – Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	6.000,00
9.	Pasivos financieros	9.700,00
	Total gastos	244.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 1 de julio de 2026.

El presidente,
Alberto Hernando Juez